

LIGA DE BOLOS DEL DISTRITO ESPECIAL
DE BOGOTA

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Bogotá, a las 10 am. del día 14 de abril de 1.965, se reunieron en las oficinas de la calle 53 #13-27 9o. piso, los señores Gustavo Lizarralde, Alejandro Gómez, Filiberto Martínez, Daniel Moncada, Alvaro Ayala, Eliberto Castilla, Eduardo Ceballos, Luis E. Herrera, Arturo Espinosa, Jorge Salazar, Alvaro Ceballos, Jorge Otálora, Guillermo Blanco, Eduardo Bonilla, Guillermo Alfonso, Soledad Corchuelo, María Teresa Peña, Virginia Ortiz, Lilia Inés Caro, como integrantes de los equipos de bolo de Cicolac, APamp, Jess Merchand, Norte, representantes y miembros todos ellos de los equipos de bolo antes mencionados.

Los presentes acordaron por unanimidad elegir como Presidente de la reunión al señor Gustavo Lizarralde y como Secretario al señor Filiberto Martínez. Declarada abierta la sesión, el Presidente manifestó que el objeto de la misma era el de constituir en forma de corporación, una entidad sin ánimo de lucro, destinada a fomentar por todos los medios posibles el deporte de los bolos y organizar la actividad de los aficionados al mismo, dentro de los límites del Distrito Especial de Bogotá. Después de amplia deliberación, se aprobó unánimemente la constitución de una entidad, destinada a los fines indicados, que llevará el nombre de "LIGA DISTRITAL DE BOLOS".

Enseguida el Secretario dió lectura a los Estatutos de la Corporación, los cuales fueron aprobados unánimemente, artículo por artículo y que a letra dicen:

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO. - El Seleccionado estará compuesto a base del Campeón Distrital.

DESPOSICIONES TRANSITORIAS

Hácese provisionalmente, para el período que principia y termina, cuando la Asamblea General de afiliados y la Junta Directiva hagan nuevos nombramientos, los siguientes:

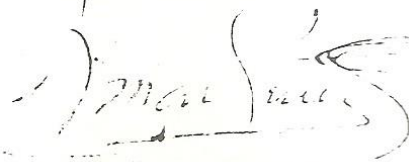
JUNTA DIRECTIVA

	<u>Principales:</u>	<u>Suplentes:</u>
Presidente:	Gustavo Lizarralde	Eliberto Castilla
Vicepresidente:	Jorge Otálora	Alvaro Ceballos
Secretario:	Filiberto Martínez	María Teresa Peña
Fiscal:	Arturo Espinosa	Jorge Salazar
Tesorero:	Alejandro Gómez	Daniel Moncada
Vocales:	Eduardo Ceballos y Luis Herrera.	Eduardo Bonilla y Guillermo Blanco

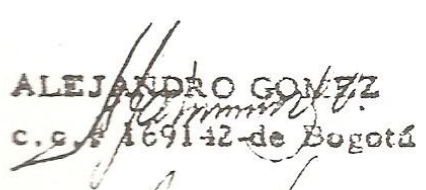
Aprobados en la forma dicha los anteriores Estatutos y Reglamentos, y a propuesta debidamente presentada y apoyada; se aprobó unánimemente solicitar al Ministerio de Justicia la Personería Jurídica para la Corporación.

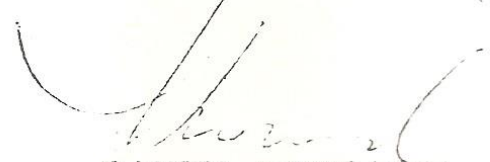
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión y en constancia se firma como aparece.

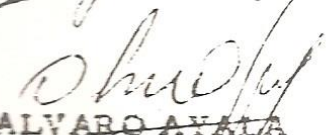

EL PRESIDENTE,
CC 16.027.14

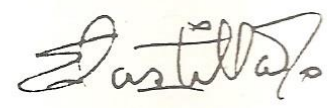

EL SECRETARIO,
CC 103.813.196

LOS ASISTENTES:


ALEJANDRO GOMEZ
c.c. # 169142 de Bogotá


DANIEL MONCADA
c.c. # 336.279 Pacho


ALVARO AYALA
c.c. # 2.892.641 de Bogotá


ELIBERTO CASTILLA
c.c. # 100.812 Bogotá

Eduardo Ceballos
EDUARDO CEBALLOS
c.c. # 2.865.634 Bogotá

Arturo Espinosa
ARTURO ESPINOSA
c.c. # 17.038.347 Bogotá

Alvaro Ceballos
ALVARO CEBALLOS
c.c. # 117.671 de Bogotá

Guillermo Blanco
GUILLERMO BLANCO
c.c. # 146.499 Bogotá

Guillermo Alfonso
GUILLERMO ALFONSO
c.c. # 17.039.045 Bogotá

Maria Teresa Pera
MARIA TERESA PERA
c.c. # 20.255.941 Bogotá

Lilia Ines Caro
LILIA INES CARO
c.c. # 20.249.594 Bogotá

Luis E. Herrera
LUIS E. HERRERA
c.c. # 2.878.243 Bogotá

Jorge Salazar
JORGE SALAZAR
c.c. # 2.870.234 de Bogotá

Jorge Otalora
JORGE OTALORA
c.c. # 17.021.223 Bogotá

Eduardo Bonilla
EDUARDO BONILLA
c.c. # 2.855.391 Bogotá

Soledad Corchuelo
SOLEDAD CORCHUELO
20.233.38. de Bogotá

Virginia Ortiz
VIRGINIA ORTIZ
c.c. # 20.246.191 Bogotá

Jose Bastos
cc 17042351 Bogotá